



## PROGRAMA DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL ENTRE PERSONAS MAYORES Y ESTUDIANTES o PERSONAS QUE TRABAJAN (Vivienda Compartida)

### DEFINICIÓN Y LÍNEAS GENERAL DEL PROGRAMA

Este es un programa propio que tiene Solidarios, dirigido a personas mayores que viven solas y a estudiantes universitarios (preferencia a los de la UCM), aunque podrán acogerse a él personas de otras universidades o incluso que trabajen.

La persona mayor se beneficia de la compañía que el joven le aporta y la persona que va a vivir de no tener que pagar un colegio mayor o un piso compartido en Madrid.

Cada persona mayor tiene unas necesidades de ayuda distintas, sobre todo por tiempo de permanencia del estudiante/persona que trabaja en el domicilio, solicitadas en la mayoría de los casos por la persona mayor o por sus familiares y evaluadas siempre por Solidarios.

El programa está dirigido hacia personas mayores con cierta autonomía, no pudiendo acogerse a él personas mayores que necesiten de una ayuda exhaustiva, p.e. Alzheimer o demencias importantes.

En el caso de los estudiantes o personas que trabajan, deberán disponer de algunas horas presenciales para ofrecer a la persona mayor, ya que este programa nunca se podrá convertir en un lugar donde ir sólo a dormir, sino que cuenta entre otras tareas, dar un paseo, ir al médico, hacer la compra, charlar o ver televisión, en definitiva que la persona mayor que vive sola esté acompañada, sin que por eso tenga que prescindir en ningún caso de otras ayudas que tuviese con anterioridad como desde los propios familiares, a auxiliar de hogar, teleasistencia domiciliaria o de la persona que viniese realizando tareas domésticas.

La noche, en el 100% de los casos, es el momento más demandado por las mayoría de los mayores o de sus familiares. Alguien que esté en el domicilio en ese momento, hace que dé una gran tranquilidad tanto al mayor como a sus familiares, llamándoles por teléfono ante una emergencia o acompañándoles a un centro de salud.

---

C/ DONOSO CORTES, 65. 28015 MADRID. Tel.: 91-394.63.63

[viviendacompartida@solidarios.org.es](mailto:viviendacompartida@solidarios.org.es)

[www.solidarios.org.es](http://www.solidarios.org.es)



## HORARIOS DEL ESTUDIANTE/PERSONA QUE TRABAJA

Los horarios de permanencia en el domicilio que tendrá el estudiante o persona más joven que va a ir a vivir a la casa, se establecerán ajustándolos lo más posible a las necesidades que tenga la persona mayor. Por eso se pondrán de acuerdo en el momento de iniciar la convivencia: Hora habitual de llegada a casa, salidas de fines de semana, o vacaciones.

En las salidas del domicilio de *finas de semana (2/3 al mes)* para descansar o para visitar a sus familiares se pondrá de acuerdo con la persona mayor con la que esté viviendo, quedando reflejado siempre por escrito en el documento de *Normas de Convivencia* que tiene la Organización.

Los períodos vacacionales como Navidad, Semana Santa o Verano quedarán establecidos también por ambas partes, mayor y joven, quedando igualmente por escrito.

## GASTOS

Se pagará por parte de la persona que va a vivir a la casa, en concepto de ayuda, por gas, agua y electricidad, una cantidad de 50 Euros mensuales (evaluable en cada uno de los casos). Cualquier acuerdo deberá consultarse con la organización que les ha puesto en contacto, en este caso SOLIDARIOS.

**Comida:** Desde Solidarios aconsejamos que las comidas las realice cada una de las partes de forma independiente, comprando cada una de ellas sus propios alimentos.

**Teléfono:** Las llamadas que realice la persona joven que va a ir a vivir a la casa se efectuarán a través de su móvil correspondiente. Otra opción es utilizar teléfonos públicos locutorios o vía Internet. Nunca desde el teléfono fijo de la persona mayor, por el alto coste que supone, sobre todo en el caso de llamadas al extranjero.



### TAREAS A REALIZAR POR LA PERSONA JÓVEN

La persona joven deberá colaborar en las tareas domésticas como en cualquier otro piso compartido. Especialmente, tendrá que tener aseada su habitación y aquellos espacios comunes a las vivienda. No obstante, la llegada de una persona joven a la casa no supone dejar servicios de limpieza o similares que tuviera ya contratados la persona mayor. Significa un complemento de ayuda y nunca una asistencia doméstica.

### PERIODO DE CONVIVENCIA

La convivencia se iniciará entre los meses de septiembre/octubre hasta junio, coincidiendo con el curso académico, aunque también hay personas que se van integrando durante todo el año.

### FACTORES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA MAYOR

- 1) Que la persona mayor quiera acceder a este programa
- 2) Que disponga de una casa con condiciones de higiene aceptables (buena limpieza en general y una habitación individual para el estudiante)
- 3) El programa se dirige hacia personas válidas. No podrán formar parte del mismo personas con minusvalías severas, demencias o algún tipo de circunstancia que necesite una ayuda profesional o una dedicación con tal exclusividad que no pueda ser cubierta por un estudiante.
- 4) Que la persona mayor tengan hijos o familiares cercanos, tanto para contacto de la Organización o de la persona que va a vivir.



## FACTORES EN LA INCORPORACIÓN DEL ESTUDIANTE/PERSONA QUE TRABAJA

### UNIVERSITARIOS

#### *. Prioridad a universitarios de la UCM*

- . Tener una edad mínima de 23 a 25 años
- . Haber tenido experiencia anterior con personas mayores
- . Recursos económicos limitados
- . Tiempo para poder ofrecer a la persona mayor

### IMPORTANTE

En el domicilio de la persona mayor no está permitida la entrada de otra persona que no sea el propio estudiante o persona que trabaja.

### **SOLIDARIOS**

M<sup>a</sup> Ángeles Aguilar  
Técnico Programa Vivienda Compartida  
C/ Donoso Cortés, 65  
28015 Madrid  
91-394.63.63  
[viviendacompartida@solidarios.org.es](mailto:viviendacompartida@solidarios.org.es)

---

C/ DONOSO CORTES, 65. 28015 MADRID. Tel.: 91-394.63.63

[viviendacompartida@solidarios.org.es](mailto:viviendacompartida@solidarios.org.es)

[www.solidarios.org.es](http://www.solidarios.org.es)